RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001 40 03 057 2020 00176 00

Atendiendo la petición remitida mediante correo electrónico de data 11 de febrero de 2022, se señala la hora de las 10:00 a.m., del veintidós (22) de marzo del presente año, a efectos de adelantar la audiencia señalada en autos.

Se requiere a la parte interesada para que notifique este proveído junto con el auto que admitió la causa en los términos del artículo 183 del C.G.P., en la dirección física del convocado denunciada en él libelo, **o** conforme lo previsto en el artículo 8 del Decreto 806 del 2020 en la dirección electrónica referida por la Entidad Promotora de Salud (folio 14 del expediente físico) en este último caso cumpliendo las exigencias del citado artículo, y adjuntándose el sistemas de confirmación del recibo del correo.

La citada audiencia conforme las disposiciones previstas en el artículo 7 del Decreto 806 de 2020, se llevará a cabo a través de la plataforma habilitada por la Rama Judicial MICROSOFT TEAMS, por lo que se remitirá oportunamente a las partes y sus apoderados judiciales la invitación al correo electrónico que se deberán suministrar de acuerdo a las siguientes instrucciones:

Para los fines pertinentes, es necesario que se remita a los siguientes correos institucionales jparrar@cendoj.ramajudicial.gov.co y cmpl57bt@cendoj.ramajudicial.gov.co dentro del término de dos (2) días posteriores a la notificación del presente auto, los siguientes datos:

-Nombre del profesional del derecho que actuará y la parte que representa
-Número de teléfono de contacto.
-Correo electrónico del apoderado o la parte, al cual le será enviado el link y/o invitación para la realización de la audiencia

Nota: Para facilitar el desarrollo de la audiencia, se sugiere a las partes intervinientes, descargar o tener acceso a la aplicación MICROSOFT TEAMS, de igual forma, contar con una buena conectividad a internet, un equipo al que le funcione la cámara web y el micrófono, además de contar con audífonos, se requiere a los apoderados que pongan en conocimiento del Despacho de manera oportuna a la fecha establecida para la audiencia, cualquier requerimiento tecnológico si fuere el caso que presenten las partes.

Igualmente se informa que de manera exclusiva para coordinar lo relacionado a la realización de la audiencia se podrá hacer a través del WhatsApp 310 2251448.

NOTÍFIQUESE,

MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ